



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día **VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, se efectuó **Sesión Ordinaria**, en el marco del **Primer Periodo Ordinario de Sesiones** del H. Consejo Universitario 2021 - 2023, llevándose a cabo de manera virtual, a través de la Plataforma ZOOM <https://vc-cudi.zoom.us/j/895295657597>, registrándose la siguiente:

ACTA DE ACUERDOS

Una vez instalada la sesión con quórum legal requerido para iniciar la sesión conforme a lo establecido por el Artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, siendo de treinta y nueve (39) consejeros docentes, dieciocho (18) estudiantes y dos (2) administrativos; se inicia la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del Plan de Austeridad 2023.

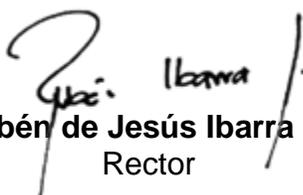
ACUERDOS:

1. **Se aprueba por unanimidad el Orden del día.**
2. **Se aprueba por unanimidad el Plan de Austeridad 2023.**

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; 20 de febrero del 2023.
"Somos Arte, Ciencia y Desarrollo Cultural"

PRESIDENCIA COLEGIADA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO


Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes
Rector


Dra. Laura Hernández Martínez
Comisión Académica



H. CONSEJO UNIVERSITARIO



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

**CONSEJO
UNIVERSITARIO**


Dra. María Argelia López Luna
Comisión de Desarrollo Institucional


Mtro. Salvador del Noyo Soto
Comisión de Finanzas y Desarrollo
Presupuestal


Dr. Raúl Federico García Pérez
Comisión de Honor y Mérito


Dra. Angélica Colín Mercado
Comisión de Patrimonio


Dr. Ángel Román Gutiérrez
Secretario del H. Consejo Universitario



H CONSEJO UNIVERSITARIO



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

RECTORÍA

PLAN DE AUSTERIDAD 2023
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
“FRANCISCO GARCÍA SALINAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando como punto de referencia el “Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024” en su apartado de bienestar social, en el cual se observa que para el año 2024, la población del país podrá vivir en una situación de bienestar integral, basado entre otros aspectos, en una política social con servicios universales y gratuitos en el rubro de la educación.

Sin embargo, en nuestro país se observan una serie de problemas estructurales en las Universidades Públicas Estatales, determinando como probables causas algunos factores socioeconómicos como: el aumento de la matrícula sin incremento presupuestal, la falta de incremento en los subsidios otorgados por el gobierno federal y los estatales, el costo de sus contratos colectivos, así como las plantillas de los profesores no reconocidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Suben / Bajar

Dicha situación no es la excepción de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, la cual atiende a una matrícula escolar de **41,587** estudiantes en los diversos niveles educativos; para el presente ciclo escolar, se tuvo un ingreso de **11,975** nuevos estudiantes. Cuenta con 7 áreas del conocimiento, 33 unidades académicas y **140** programas educativos. En nivel licenciatura, **11** programas educativos son acreditados por los **CIEES** y **21** programas acreditados por organismos reconocidos por el **COPAES**, lo que equivale a una matrícula de licenciatura en calidad del **92.04%**. Para el posgrado, se cuenta con **42** programas educativos dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del **CONACYT**. A la fecha, la institución cuenta con **446** docentes



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

RECTORÍA

investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), **un aumento del 22% respecto al año 2022.**

Tomando como prioridad las actividades de docencia, investigación y extensión, que son el pilar de nuestra Universidad, es necesario buscar acciones que permitan la viabilidad financiera de nuestra institución por lo cual se presenta el siguiente:

PLAN DE AUSTRERIDAD

Disposiciones Generales:

Artículo 1. El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Unidades Académicas y Administrativas, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

De los Servicios Personales (Capítulo 1000)

Artículo 2. No se realizará aumento salarial para el ejercicio 2023 a los Mandos Medios y Superiores.

1/baja
Artículo 3. Optimización del pago de viáticos contractuales a trabajadores, así como el pago de estímulo a la puntualidad.

Jubén
Artículo 4. Compra de prestaciones a personal universitario que fue contratado bajo el esquema de jubilación dinámica.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

RECTORÍA

Del Gasto de Operación (Capítulo 2000 y 3000)

Artículo 5. Las Unidades Académicas y Administrativas deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando siempre las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, y siempre observando los principios de austeridad.

Artículo 6. Las adquisiciones y contrataciones de insumos y suministros de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales requeridos para el desempeño deberán de reducirse al mínimo indispensable.

Artículo 7. En el rubro de mantenimiento y reparación de la planta física se limitará, salvo aquellas donde la reparación sea necesaria, la cual deberá contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra.

Artículo 8. Para el uso de combustible se designará un responsable para llevar el control mediante bitácora de asignación de vales o tarjetas y el monto autorizado por mes, así como el mantenimiento del parque vehicular.

Artículo 9. Para el rubro de vestuarios y uniformes, así como Artículos Deportivos, se limitarán al máximo, solo siendo autorizados por la Rectoría los estrictamente indispensables.

Artículo 10. Queda prohibido los pagos de telefonía celular personal.

Artículo 11. La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural, así como buscando vías de energía limpia a través de plantas fotovoltaicas.



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

RECTORÍA

Artículo 12. Para el caso de los Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles se deberá reducir al mínimo posible, siempre buscando reacomodar las áreas que se encuentran en edificios en arrendamiento en instalaciones universitarias.

Artículo 13. Para los servicios de comunicación social y publicidad se deberán disminuir al mínimo indispensable, quedando a cargo de la Coordinación de Comunicación Social y la Contraloría Interna valorar si es estrictamente indispensable para el desarrollo de las actividades sustantivas de la Universidad.

Artículo 14. Para el caso de servicios de traslado y viáticos será solo para el desempeño de comisiones oficiales debidamente justificadas, junto con la documentación que compruebe dichos gastos deberá de adjuntarse evidencia de la comisión realizada.

Artículo 15. Para los gastos de orden social y cultural se estará a lo siguiente:

1. Todos los eventos organizados por las diferentes áreas evitarán proporcionar alimentos y bebidas costosas o catalogadas como lujosas, además de ajustarse al número de asistentes, para evitar el desaprovechamiento del recurso.
2. La realización de eventos masivos, hospedajes y otros en donde se requiera el arrendamiento de un espacio, deberá priorizar las instalaciones universitarias.
3. No se apoyará desde la Administración Central para gastos de orden social ni para obsequios o gastos de cortesía, en su caso se podrán hacer dichos gastos con recursos propios de cada Unidad Académica.
4. El apoyo para asistencia a eventos académicos quedará limitado al mínimo indispensable. Se dará prioridad a estudiantes que participen en eventos necesarios para su formación profesional; en el caso de congresos únicamente se apoyará cuando se participe como

Tubén / barra /

Consortio de
Universidades
Mexicanas

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"
Jardín Juárez No. 147, Centro Histórico de Zacatecas, Zac. C.P. 98000
Tel. (492) 922 9109 922 2924 Ext. 103 Correo Electrónico: rectoria@uaz.edu.mx



SOMOS
ARTE, CIENCIA Y
DESARROLLO
CULTURAL

RECTORÍA

ponente y cuando sea determinante en su formación. La autorización estará sujeta al visto bueno del director y a la suficiencia presupuestal.

Del Ahorro Generado

No Incremento a funcionarios. Al inicio del ejercicio fiscal 2023 se tomó la decisión de no realizar incremento salarial a los funcionarios lo que representó un ahorro de **\$ 3,750,357.47**.

Contención del Gasto de Operación. Derivado de las acciones descritas en los artículos anteriores y siempre como compromiso primordial de la Universidad Autónoma de Zacatecas garantizar la seguridad laboral y la seguridad social del personal universitario se considera que del ahorro que se pretende generar en el gasto de operación (capítulo 2000 y 3000) se reasignará al rubro de Servicios Personales (Capítulo 1000) por la cantidad de **\$505,056,346.00**.

A t e n t a m e n t e

Zacatecas, Zac. a 16 de febrero de 2023

“Somos Arte, Ciencia y Desarrollo Cultural”




Dr. Rubén de Jesús Ibarra Reyes
Rector

c.c.p.- Archivo / Minutario